



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

NOTA INTERNA
NI/IPD-PACU/0175-2022

Ing. Grover Garcia C.
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
IPD - PACU - MDRyT

A : Grover Garcia Carballo
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO

DE : Ing. Narcizo Alafia Condori
JEFE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN PROGRAMAS, PROYECTOS E
INFRAESTRUCTURA



Lic. María Elena Morales Coronel
JEFE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA



Ing. Wilmer Rivera Quispe
RESPONSABLE CUENCA DEL ALTIPLANO

Ing. Eliseo Marquez Frances
RESPONSABLE CUENCA DEL AMAZONAS

Fernando Oscar Urefia Hinojosa
PROFESIONAL V - ASESOR LEGAL



REF.: PRESENTACIÓN DE INFORME

FECHA: Miércoles, 10 de Mayo de 2022

ANTECEDENTES.-

La Institución Pública Desconcentrada de Pesca y Acuicultura se crea mediante D.S. N° 1922 de fecha 12 de marzo de 2014, bajo dependencia del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras.

En el marco de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia en sus Art. 235, num. 4) y 241 parágrafo II, establece como obligación de los servidores públicos "Rendir cuentas sobre responsabilidades, económicas, políticas, técnicas y administrativas en el ejercicio de la función pública en todos los niveles del Estado".

INTRODUCCIÓN.-

Bolivia forma parte de las tres (3) principales cuencas hidrográficas de Sudamérica (Altiplano, Amazonas y La Plata), que en conjunto contienen las mayores reservas de agua dulce del continente. Debido al enorme gradiente altitudinal, Bolivia cuenta con una de las más diversas series de ecosistemas acuáticos en el mundo.

**"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"**



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

Sin duda alguna la cuenca del Amazonas es la que más potencial posee, esto se debe a su extensión y gran diversidad de especies y se caracteriza por una creciente contribución a la producción pesquera nacional. Sin embargo está también la cuenca del Altiplano los lagos Titicaca y Poopó, que en el pasado contribuyeron con el 50% de la producción nacional, lamentablemente en la actualidad se encuentran en descenso e incluso con amenaza de desaparición. La cuenca de La Plata ya no aporta a la producción nacional de pesca como en los años ochenta, esto se debe a varios factores entre las principales la contaminación minera, obras hidráulicas en la cuenca baja, donde represas impiden la migración reproductiva del sábalo.

Otro problema que atraviesa es la falta de regulación y fiscalización de las actividades del sector pesquero y acuícola boliviano. También la baja calidad de los productos pesqueros y el bajo consumo a nivel nacional de la carne de pescado que aproximadamente es de dos noventa y uno (2.91) Kg. Per cápita/año, cuando la recomendación de la Organización Mundial de la Salud es de doce (12) Kg. Per cápita.

En la acuicultura, la proliferación de emprendimientos sin control, las dificultades para obtener semilla (alevines), alimento balanceado y otros insumos, además de la falta de asistencia técnica impiden el desarrollo acelerado del sector. La Pesca es una actividad ancestral en el territorio boliviano, destacándose la pesca comercial a principios del siglo pasado, principalmente en el lago Titicaca. La piscicultura de repoblamiento se inicia en el país en 1940, con la introducción de la trucha arco iris, la piscicultura intensiva en jaulas y estanques, es más reciente y se remonta al año 1970.

Actualmente el cultivo del pacú en la región tropical de los departamentos de Cochabamba, Santa Cruz y Beni, tiene un crecimiento paulatino, esto se debe a las buenas condiciones naturales adecuadas: buenos suelos, suficiente agua y la presencia de servicios.

MARCO NORMATIVO.-

- Constitución Política del Estado, de fecha 07 de febrero de 2009.

- Ley N° 341 de 5 de febrero 2013

La presente Ley tiene por objeto establecer el marco general de la Participación y Control Social definiendo los fines, principios, atribuciones, derechos, obligaciones y formas de su ejercicio, en aplicación de los Art. 241 y 242 de la C.P.E.

Que el Artículo (Ámbito de aplicación) parágrafo II, manifiesta: Las empresas e instituciones públicas descentralizadas, desconcentradas, autárquicas, empresas mixtas y empresas privadas que presten servicios básicos o que administren recursos fiscales y/o recursos naturales.

- Ley 1178 de Administración y Control Gubernamental

- Ley N° 144, de 26 de junio de 2011

Que el Artículo 3. (FINALIDAD). La presente Ley tiene como finalidad lograr la soberanía alimentaria en condiciones de inocuidad y calidad para el vivir bien de las bolivianas y los bolivianos, a través de la Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria en el marco de la economía plural.

***2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES***



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

- **Ley N° 650, 19 de enero de 2015**
Que eleva a rango de Ley, la "Agenda Patriótica del Bicentenario 2025", que contiene los trece (13) pilares de la Bolivia Digna y Soberana:
- **Ley N° 338 de 26 de enero de 2013**
Que el Artículo 4. (FINALIDAD). Contribuir al logro de la soberanía y seguridad alimentaria para el Vivir Bien de las bolivianas y los bolivianos, a través de la agricultura familiar sustentable, como parte del proceso de la Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria y el Desarrollo Integral de la economía plural, en armonía con la Madre Tierra; siendo el derecho a la alimentación un derecho humano.
- **Ley N° 938 Ley de Pesca y Acuicultura Sustentables, de fecha 03 de mayo de 2017**
Tiene por objeto Regular, Fomentar, Incentivar y Administrar el aprovechamiento de los recursos pesqueros y acuícolas en el territorio nacional con la finalidad del desarrollo integral y sustentable de la Pesca y Acuicultura
- **Ley N° 1407 de 9 de noviembre de 2021**
Plan De Desarrollo Económico Y Social 2021-2025 "Reconstruyendo la economía para vivir bien, hacia la industrialización con sustitución de importaciones"
- **D.S. N° 1922, Creación de la Institución Pública Desconcentrada de Pesca y Acuicultura "PACU", de fecha 13 de marzo de 2014**
Que, el Artículo 2 (Creación) establece: "Se crea la Institución Pública Desconcentrada de Pesca y Acuicultura "PACU", para ejecución de programas y proyectos de desarrollo integral de pesca y acuicultura en el territorio nacional".
- **D. S. N° 4632 de fecha 01 de diciembre de 2021**
Que, el Artículo 2 (Creación) establece crear programas (...), pesca y acuicultura, y de apoyo a la producción apícola; en el marco de las políticas de reconstrucción productiva y seguridad alimentaria; inc. d) Programa nacional para el desarrollo y la pesca y la acuicultura sostenible en Bolivia; con el objetivo de fortalecer el desarrollo de la pesca y acuicultura.

1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

Mediante Decreto Supremo N° 1922 de 13 de marzo de 2014 se crea la Institución Pública Desconcentrada de Pesca y Acuicultura "PACU", que es una institución pública técnica operativa, con independencia de gestión administrativa, financiera, legal técnica sobre la base normativa interna del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, bajo dependencia funcional del Viceministerio de Desarrollo Rural y Agropecuario, para la ejecución de programas y proyectos de desarrollo integral de pesca y acuicultura en el territorio nacional.

Mediante Decreto Supremo 4632, de 01 de diciembre de 2021, se crea 6 programas nacionales en el marco de las políticas de reconstrucción productiva y seguridad alimentaria con soberanía, para el período 2022-2025 que en su Art. 2 (Creación) inc. d) crea el Programa Nacional para el Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura Sostenible en Bolivia; con el objetivo de fortalecer el desarrollo de la pesca y acuicultura, misma que se encargara de ejecutar la Institución Pública Desconcentrada de Pesca y Acuicultura "PACU".

**"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"**



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

1.1. MANDATO

La Institución Pública Desconcentrada de Pesca y Acuicultura "PACU", dependiente del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, es una de las entidades públicas que debe garantizar el desarrollo rural integral sustentable, por medio de políticas planes, programas y proyectos integrales de fomentos, incentivos a la producción de pesca y acuicultura sustentable dentro el territorio nacional, mediante la promoción y desarrollo del capital social humano, efectivizar la participación de los representantes del sector productivo, las Organizaciones Económicas Campesinas, Indígena Originarias y Comunitarias, las familias productoras indígena originario campesinas, interculturales y afrobolivianas organizadas en la agricultura familiar sustentable, basadas en el uso y aprovechamiento de los componentes de la Madre Tierra, acordes a su vocación y potencial productivo en los diferentes pisos ecológicos, de todo el país y con diferente grado de vinculación a mercados locales, regionales, nacionales e internacionales, para contribuir a la soberanía alimentaria.

1.2. FUNCIONES

Que mediante Decreto Supremo 1922, de fecha 12 de marzo de 2014, La Institución Pública Desconcentrada de Pesca y Acuicultura "PACU", siendo una Institución perteneciente al Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional de Bolivia, actualmente tiene las funciones de formulación, ejecución, ejecución, seguimiento y evaluación de Planes, Programas y Proyectos, orientados al desarrollo del rubro de la pesca y acuicultura a nivel nacional;

- a. Apoyar la investigación, innovación y promoción de alternativas para la mejora de los sistemas de producción de la pesca y acuicultura en coordinación con el Instituto Nacional de Innovación Agropecuaria y Forestal - INIAF, Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria - SENASAG, Universidades y otras entidades públicas y privadas;
- b. Establecer un sistema de información, con bases de datos y registros del sector pesquero, en coordinación con el Observatorio Agroambiental y Productivo, Entidades Territoriales Autónomas y otras instituciones públicas y privadas involucradas en el rubro de la pesca y acuicultura;
- c. Apoyar y fortalecer a las organizaciones sociales y productivas legalmente constituidas del rubro de la pesca y acuicultura;
- d. Generar estrategias y prestar servicios para la formación de recursos humanos, extensión y asistencia técnica en el rubro de la pesca y acuicultura, para productores, transformadores y comercializadores;
- e. Facilitar a los productores del rubro de la pesca y acuicultura, el acceso a insumos y financiamiento productivo;

**"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"**

Zona Central, Av. Camacho entre calles Loayza y Bueno N°1471

Teléfonos: (591-2) 2200919 - 2200885 - 2111103 Fax-Administración: (591-2) 2129750



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

- f. Establecer en coordinación con las Entidades Territoriales Autónomas y otras instituciones públicas, un sistema para el ordenamiento, control y manejo sostenible de los recursos hidrobiológicos;
- g. Coordinar con las Entidades Territoriales Autónomas y otras instituciones públicas y privadas, la promoción del consumo de productos hidrobiológicos;
- h. Suscribir convenios, acuerdos y contratos con personas naturales y jurídicas del sector productivo, privado, universidades y organizaciones sociales, Entidades Territoriales Autónomas para el fortalecimiento del sector pesquero;
- i. Realizar acciones necesarias para la implementación de complejos productivos industrial de pesca y acuicultura en diferentes departamentos;
- j. Otras funciones que permitan el cumplimiento de sus objetivos institucionales y mandatos emitidos por el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras.

1.3. RESPONSABILIDADES.-

Que de conformidad a la Ley N° 938, de 3 de mayo de 2017 "Ley de Pesca y Acuicultura sustentable" establece las siguientes responsabilidades:

- a) Proponer y ejecutar políticas, estrategias programas, proyectos y normativas para el fortalecimiento de la producción primaria, industrialización, procesamiento y consumo de productos de la Pesca y Acuicultura.
- b) Promover la articulación de políticas y acciones relacionadas con las actividades de Pesca y Acuicultura, de manera concurrente con los Servicios Departamentales y Municipales.
- c) Promover y proponer planes, programas y proyectos de fomento e incentivo para el uso sustentable de los recursos hidrobiológicos.
- d) Coordinar con ministerios y entidades del sector público y privado el desarrollo y aplicaciones de políticas y acciones para el fortalecimiento de la Pesca y Acuicultura.
- e) Emitir directrices para la emisión de autorizaciones, licencias y registros para las actividades de Pesca y Acuicultura.
- f) Promover la capacitación, asistencia técnica y transferencia de tecnología a pescadores, acuicultores y sectores vinculados con la comercialización.
- g) Otorgar licencias y autorizaciones, prorrogarlas, renovarlas, declara su caducidad, nulidad o resolución, supervisar el cumplimiento de las condiciones técnicas y reglamentarias, así como aplicar las sanciones correspondientes en coordinación con las Entidades Territoriales Autónomas.
- h) Planificar y participar en la ejecución de estrategias de investigación y desarrollo de recursos pesqueros y acuícolas, en coordinación con la entidad competente, universidades, y organizaciones e instituciones de investigación técnica y científica.

**"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"**

Zona Central, Av. Camacho entre calles Loayza y Bueno N°1471

Teléfonos: (591-2) 2200919 - 2200895 - 2111103 Fax-Administración: (591-2) 2129750



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

- i) Elaborar y establecer un sistema de monitoreo permanente de los recursos hidrobiológicos en coordinación con las Entidades Territoriales Autónomas.
- j) Elaborar políticas, planes, programas y proyectos para la recuperación de las especies hidrobiológicas de interés económico en peligro de extinción.
- k) Apoyar a los pescadores y acuicultores en el acceso al crédito y financiamiento de proyectos productivos piscícolas a través del sistema financiero.
- l) Gestionar la suscripción de convenios o acuerdos de coordinación interinstitucional.
- m) Desarrollo de estrategias para el incentivo y incremento del consumo de pescado y productos derivados, mediante coordinación interinstitucional, a objeto de la posible incorporación en los programas de subsidio prenatal, de lactancia y de alimentación escolar, conforme al consumo regional.
- n) Establecer los aranceles y gravámenes por concepto de licencias, autorizaciones y registros.
- o) Coordinar con el Instituto Nacional de Innovación Agropecuaria y Forestal (INIAF), la investigación científica, desarrollo tecnológico, innovación y transferencia de tecnología en materia de Pesca y Acuicultura.
- p) Desarrollar proyectos de pre inversión e inversión en forma concurrente con las Entidades Territoriales Autónomas.

2. MARCO ESTRATÉGICO

El marco estratégico de la entidad se encuentra dado por su misión, visión, objetivos estratégicos y acciones de corto plazo (POA 2022).

MISIÓN.- La Institución Pública Desconcentrada de Pesca y Acuicultura es una entidad articuladora, técnica y operativa, responsable de la gestión, implementación y ejecución de programas y proyectos de desarrollo integral de acuicultura y pesca en el territorio nacional, promoviendo la investigación e innovación tecnológica para el fortalecimiento del sector, en busca de la seguridad alimentaria con soberanía para vivir bien.

VISIÓN.- Ser la institución líder en el desarrollo integral y sustentable de la acuicultura y la pesca a nivel nacional, trabajando de forma articulada con actores sociales del sector y reconocida por incorporar la carne de pescado en la canasta familiar de todas las familias bolivianas

OBJETIVO ESTRATEGICO

- Fomentar y fortalecer la producción primaria piscícola.
- Fortalecer el conocimiento y las habilidades de los productores piscícolas y pesqueros.
- Promover la investigación científica para innovar la producción acuícola.
- Promover el manejo sostenible de los recursos hidrobiológicos.

**"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"**

Zona Central, Av. Camacho entre calles Loayza y Bueno N°1471.
Teléfonos: (591-2) 2200919 - 2200885 - 2111103 Fax-Administración: (591-2) 2129750



- Promover el consumo de carne de pescado y el comercio de productos hidrobiológicos.

ENFOQUE POLITICO

2.1. METAS PLAN DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL (PDES)

DESCRIPCIÓN DEL EJE	LINEAMIENTOS DE POLÍTICA (METAS)	RESULTADO	ACCION	INDICADOR
3. EJE SEGURIDAD ALIMENTARIA CON SOBERANÍA, PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES CON VALOR AGREGADO Y DESARROLLO TURÍSTICO.	3.1. Fomentar polos de desarrollo productivo de acuerdo a las capacidades y potencialidades de cada región con miras a la industrialización con sustitución de importaciones en base al ordenamiento territorial y uso de suelos, garantizando la seguridad alimentaria con soberanía.	3.1.5. SE HA DESARROLLADO EL CENTRO DE INDUSTRIALIZACIÓN DEL SECTOR PISCÍCOLA.	3.1.5.1. Implementar la industria piscícola para el mejoramiento y aumento de la producción piscícola nacional.	Producción de carne de pescado (Toneladas métricas)

2.2. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Institución Pública Desconcentrada de Pesca y Acuicultura IPD-PACU

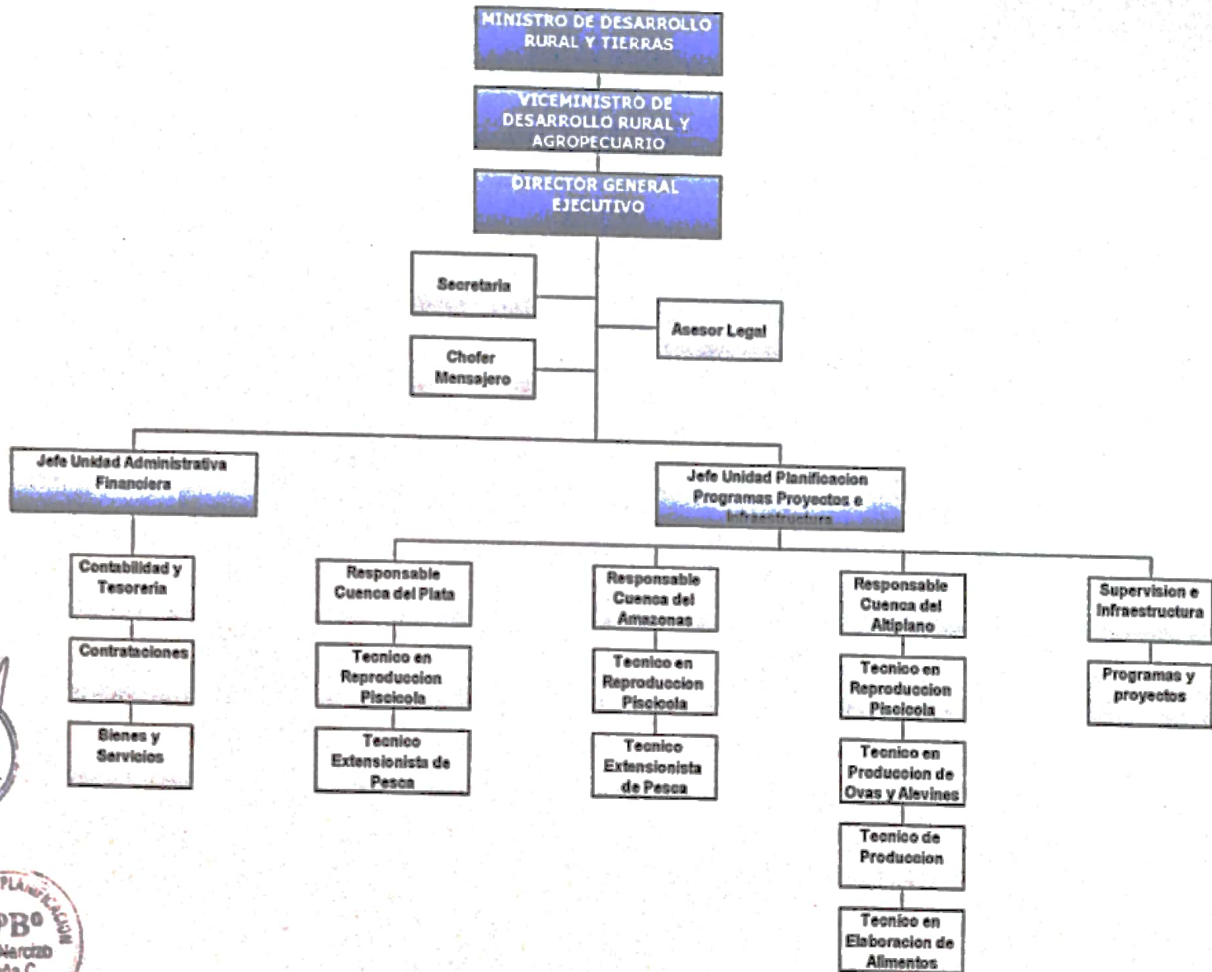


**"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"**



ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS



**"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"**

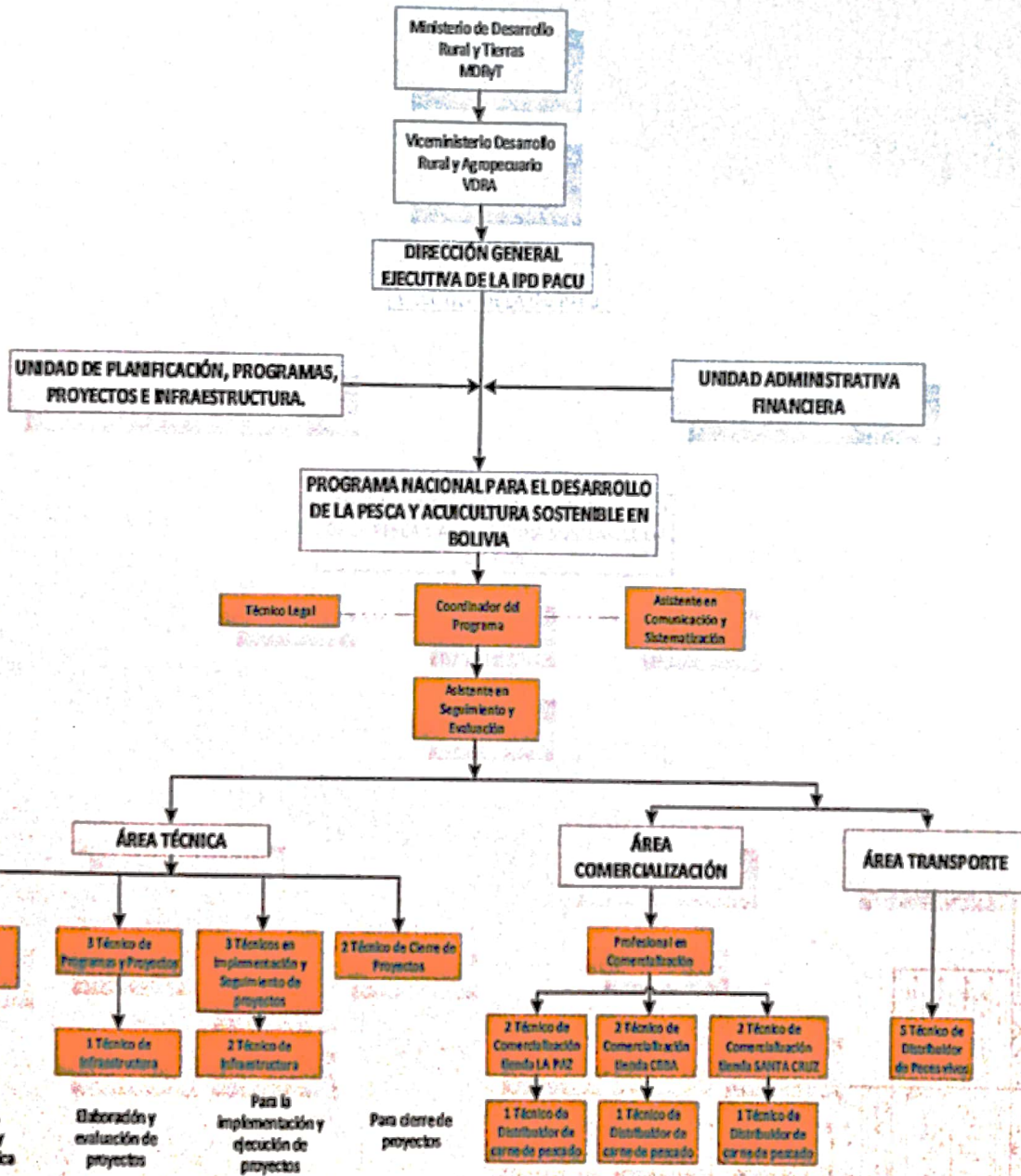
Zona Central, Av. Camacho entre calles Loayza y Bueno N°1471
Teléfonos: (591-2) 2200919 - 2200885 - 2111103 Fax-Administración: (591-2) 2129750



ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

Programa Nacional para el Desarrollo de Pesca y Acuicultura Sostenible en Bolivia para la gestión 2022 – 2025.



"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN: POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

Zona Central, Av. Camacho entre calles Loayza y Bueno N°1471
Teléfonos: (591-2) 2200919 - 2200885 - 2111103 Fax-Administración: (591-2) 2129750



2.3. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL.-

En la Tabla se presenta el presupuesto inicial por Fuente de Financiamiento para la gestión 2022 con un monto de Bs.8.650.885,00 (Ocho Millones Seiscientos Cincuenta Mil, Ochocientos Ochenta y Cinco 00/100 Bolivianos), de los cuales el 68,56% es financiado por el Tesoro General de la Nación, el 31,44 por T.G.N. Otros Ingresos.

Tabla 2. IPD-PACU : Presupuesto Inicial Por Fuente de Financiamiento

Entidad	DA	UE	Fuente	Descripción Fuente	Presupuesto Inicial	%
47	26	19	10	Tesoro general de la Nacion	5.930.966,00	68,56%
47	26	19	11	T.G.N. Otros Ingresos	2.719.919,00	31,44%
Total Presupuestp Inicial - Gestion 2022					8.650.885,00	100%

Fuente: Sistema de Gestión Pública (SIGEP)
Elaboración: Contab - IPD PACU Fecha de Corte: 01/01/2022

2.4. RECURSOS HUMANOS POR TIPO DE PERSONAL.-

TIPO DE PERSONAL	CANTIDAD PROGRAMADA	CANTIDAD FORMALIZADA
Personal de Planta	22	22
Personal Eventual	11	10
TOTAL	33	32

2.5. DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO POR MODALIDAD DE CONTRATACION.-

MODALIDAD	Nº DE PROCESOS	PRESUPUESTO
CONTRATACIONES MENORES	2	63.100,00
CONTRATACIONES PARA APOYO NACIONAL A LA PRODUCCION Y EMPLEO (ANPE)	2	392.690,00
CONTRATACIONES POR LICITACION PUBLICO (LP)	0	-
CONTRATACIONES POR EXCEPCION	0	-
CONTRATACIONES DIRECTAS	8	536.854,19
OTRAS MODALIDADES DEFINIDAS POR EL ORGANISMO FINANCIADOR	2	87.844,00
TOTAL	14	1.080.488,00

**"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"**



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

2.6 INFORMACIÓN SOBRE LOS PROYECTOS Y BENEFICIARIOS

NOMBRE DEL PROYECTO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	BENEFICIARIOS DIRECTOS	BENEFICIARIOS INDIRECTOS	LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	OBJETIVO GENERAL
IMPLEM. DEL CENTRO PISCICOLA EN EL DEPARTAMENTO DE BENI. CODIGO SISIN 475023400000	01/09/2015	31/12/2021	54.803	164.409	Trinidad, Beni	Determinar la factibilidad para el montaje de un centro de acopio de pescado en el departamento del Beni que ofrezca servicios de almacenamiento, selección y comercialización del producto.
FORTAL LOS CENTROS PISCICOLAS DE TIQUINA Y PONGO EN LA PAZ. CODIGO SISIN: 475024100000	01/10/2015	31/12/2021	10.000	30.000	Pongo - Tiquina, La Paz.	Fortalecer la carne de trucha procesada en el centro piscícola de Tiquina y alevines en la comunidad de Pongo, para satisfacer el consumo nacional que permitirá el logro de la seguridad alimentaria nacional.
IMPLEM. DE UN CENTRO DE FAENEO PEDRO IGNACIO MUIBA EN LE DEPARTAMENTO DEL BENI. CODIGO SISIN 47035200000	18/02/2019	31/12/2021	1.053	3.159	Trinidad, Beni.	Implementar un sistema de faeneo y beneficiado primario de la carne de pescado bajo condiciones de inocuidad e infraestructura adecuada en el Centro Piscícola Pedro Ignacio Muiba en el municipio de Trinidad del Departamento del Beni.
IMPLEMENTACION DE CENTRO DE REPRODUCCIÓN Y ALEVINAJE DE ESPECIES ICTICAS AMAZONICAS, EN COCOCHI PALOS BLANCOS.	18/02/2019	31/12/2021	1.009	3.027	Palos Blancos, La Paz.	Implementar un centro de reproducción y alevinaje de dos especies icticas Amazónicas en el municipio de Palos Blancos, para fomentar el consumo de carne de pescado

**"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"**

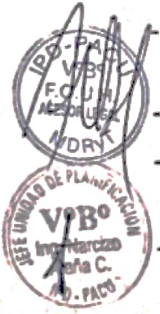


IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS PRODUCTIVOS, CAPACITACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LA PESCA Y ACUICULTURA SOSTENIBLE EN BOLIVIA.	16/05/2022	31/12/2025	9640	28.920	Multimunicipal	en el marco de la seguridad alimentaria. Fomentar y fortalecer el desarrollo de la pesca y acuicultura en Bolivia mediante procesos de transferencias público-privado, capacitación, asistencia técnica y comercialización, para incrementar los volúmenes de producción y promover el consumo de carne de pescado.
---	------------	------------	------	--------	----------------	--

2.7 SERVICIOS Y CANTIDAD DE BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS.-

Los servicios que brinda la IPD-PACU, son de capacitación y asistencia técnica.

La IPD PACU a través de los Centros de Producción Piscícolas capacita a los pequeños y medianos productores en producción:



- Se presta asistencia técnica y seguimiento en acuicultura y pesca de acuerdo a requerimiento de los acuicultores y pescadores.
- Se fortalece los conocimientos prácticos de brigadas de pescadores y piscicultores.
- Se Capacita a asociaciones, comunidades y otros con vocación piscícola y pesquera legalmente establecidos en el territorio del Estado plurinacional.
- Las familias por ser un trabajo poco exigente en cuanto a esfuerzo físico, participan en la actividad acuícola

Las capacitaciones pueden ser en instalaciones de los centros piscícolas o en inmediaciones de las parcelas de los beneficiarios. Asimismo, la asistencia técnica se lo realiza, la prospección de la calidad de agua y condiciones para la producción piscícola.

En los dos centros piscícolas anualmente se llegan a capacitar a 1320 productores acuícolas y pescadores.

Por otro lado, podemos mencionar el impacto social de la intervención de la IPD PACU en donde se revalorizó la identidad cultural de los pescadores. Paulatinamente han ido pasando de pescadores a acuicultores. Asimismo, la actividad piscícola fomenta la participación de la mujer en proceso productivo.

Cantidad de beneficiarios directos e indirectos proyectados para la presente gestión

- Directos: 1.320 productores
- Indirectos: 3960 personas

**"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"**



Beneficiarios de las Transferencias Público – Privados en Especie
A través del Programa de Transferencias Públicos – Privadas en Especie, para la presente gestión, los beneficiarios para las 3 cuencas de nuestro territorio nacional se resume en el siguiente cuadro adjunto:

DEPARTAMENTO / MUNICIPIOS	FAMILIAS	TRANSFERENCIAS PUBLICO PRIVADAS
BENI	257	15
GUAYARAMERIN	60	2
HUARACAJE	12	1
LORETO	60	2
RURRENABAQUE	30	1
SAN ANDRES	70	7
SAN BORJA	25	2
CHUQUISACA	42	3
CULPINA	15	1
PADILLA	12	1
SOPACHUY	15	1



COCHABAMBA	831	32
ARQUE	15	1
CHIMORE	144	5
COCAPATA	20	1
COLOMI	30	1
ENTRE RIOS	90	3
MOROCHATA	15	1
POCONA	7	1
POJO	20	1
PUERTO VILLARROEL	21	1
SACABA	15	1
SHINAHOTA	90	3
SIPE SIPE	30	2
TIQUIPAYA	65	1

***2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES***



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

TIRAQUE	9	1
TOTORA	20	1
VILLA TUNARI	240	8
LA PAZ	729	38
ACHACACHI	21	2
ALTO BENI	28	2
ANCORAIMES	30	1
BATALLAS	77	2
CARANAVI	48	2
CHARAZANI	10	1
CHUA COCANI	21	1
COPACABANA	59	4
HUARINA	30	2
INQUISIVI	15	1
ITUPANA	20	1
IXIAMAS	30	1
LA PAZ	12	1
MOCOMOCO	15	1
PALOS BLANCOS	103	4
PUCARANI	8	1
PUERTO ACOSTA	10	1
PUERTO PEREZ	30	1
SAN BUENAVENTURA	102	5
SAN PEDRO DE TIQUINA	12	1
SANTIAGO DE HUATA	12	1
TIAHUANACU	12	1
TITO YUPANQUI	24	1
PANDO	21	2
NUEVA ESPERANZA	11	1
VILLA NUEVA	10	1
POTOSI	90	3
TOMAVE	90	3
SANTA CRUZ	512	26
CONCEPCIÓN	56	3
CUATRO CAÑADAS	81	6
SAN ANTONIO DE LOMERIO	50	2

**"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"**

Zona Central, Av. Camacho entre calles Loayza y Bueno N°1471
Teléfonos: (591-2) 2200919 - 2200885 - 2111103 Fax-Administración: (591-2) 2129750



SAN CARLOS	40	2
SAN JUAN	90	3
SAN JULIAN	79	4
YAPACANI	116	6
TARIJA	58	3
BERMEJO	40	2
VILLAMONTES	18	1
TOTAL GENERAL	2540	122

- Beneficiarios Directos 2.540 familias
- Beneficiarios Indirectos 7.620 personas

2.8 AUDITORIAS PROGRAMADAS PARA LA GESTIÓN 2022

Auditorías programadas para la gestión 2022.

N°	DESCRIPCIÓN	FECHA	OBSERVACIONES
1	Auditoria Externa para el proyecto "IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO PISCICOLA EN EL DEPARTAMENTO DEL BENI"	Septiembre 2022	--
2	Auditoria Externa para el proyecto "FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS PISCICOLAS DE TIQUINA Y PONGO EN EL DEPARTAMENTO DEL BENI"	Septiembre 2022	--
3	Auditoria Externa para el proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE UN CENTRO DE FAENEIO PEDRO IGNACIO MUIBA EN EL DEPARTAMENTO DEL BENI"	Octubre 2022	--
4	Auditoria Externa para el proyecto "IMPLEMENTACIÓN CENTRO DE REPRODUCCIÓN Y ALEVINAJE DE ESPECIES ICTICAS AMAZONICAS, EN COCOCHI - PALOS BLANCOS"	Diciembre 2022	--



3. CONCLUSIONES.-

Las unidades comisionadas mediante Instructivo CITE:MDRYT/INST de fecha abril de 2022, asignados para la realización de la Rendición Pública de Cuentas Inicial Gestión 2022, concluye, que el presente informe final para la Rendición Pública de Cuentas Inicial, se realizó cumpliendo con los lineamientos establecidos en el "Manual Metodológico para la Rendición de Cuentas" aprobado mediante Resolución Ministerial N° 027/2022 de 16 de marzo de 2022, que de esta manera transparentar la gestión y los recursos públicos con los que cuenta la Institución Pública Desconcentrada de Pesca y Acuicultura PACU.

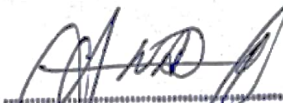
4. RECOMENDACIONES.-

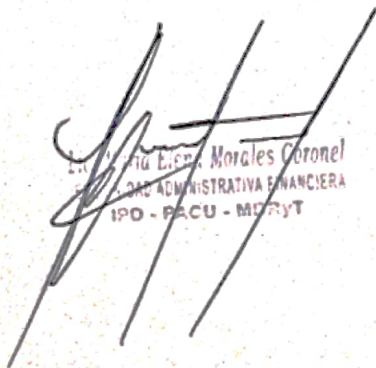
En el marco de las atribuciones conferidas en el Instructivo CITE: MDRYT/IPD-PACU/DGE/INSTN°012/202, de 21 de abril de 2022, se pone a consideración el presente informe para la "Rendición de Cuentas Inicial Gestión 2022", al Director Ejecutivo General de la IPD-PACU.

Sin otro particular nos despedimos atentamente:

FOUH
Adj.
c.c.


Fernando A. Viana
ASESOR LEGAL
IPD-PACU MDRYT


Ing. Norcizo Alaña Condori
JEFE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN PROGRAMAS,
PROYECTOS E INFRAESTRUCTURA
IPD - PACU - MDRYT


María Elena Morales Coronel
JEFE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA
IPD - PACU - MDRYT

**"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"**